

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 202000332**

De acuerdo con lo solicitado por la apoderada de la señora FLOR DE MARÍA GALVIS TORRES, demandante en acción DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra ALFONSO ALMEIDA RAMÍREZ, se ordena que la notificación y traslado de la demanda se cumplan en la dirección reportada, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA